

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

240**MADRID NÚMERO 36**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 252 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Miriam Faicán Vález, contra la empresa “Centro Deportivo Spa Excellence Plaza Santana, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Declarar extinguida la relación laboral existente entre doña Miriam Faicán Vález y la empresa “Centro Deportivo Spa Excellence Plaza Santana, Sociedad Limitada Unipersonal”, con efectos de 25 de octubre de 2010.

2. Condenar a la empresa “Centro Deportivo Spa Excellence Plaza Santana, Sociedad Limitada Unipersonal”, al pago a doña Miriam Faicán Vález de la cantidad de 9.395,43 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro Deportivo Spa Excellence Plaza Santana, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.876/10)